

Expte 202/17

**Autorización D.E. formalización contratos  
de Leasing con Pcia Leasing**

**VISTO:**

La Ley N° 252448 de Contratos de Leasing

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de una nueva solicitud de Leasing es la incorporación de una pala cargadora con Retroexcavadora posterior, que posibilitará realizar por administración municipal tareas de zanjeo para nuevos tendidos de redes de agua potable como desagües cloacales, que hoy en día se realizan a través de empresas privadas.

Que además se prevé incorporar el martillo demoledor hidráulico para anexar a la misma, lo que permitirá un trabajo más eficiente teniendo en cuenta la dureza de la estructura del suelo de nuestra ciudad.

Que la incorporación de esta unidad redundará en beneficio de la capacidad operativa de los trabaos como así también en una significativa reducción de los costos de los mismos.

Que las ventajas de adquirir bienes de uso a través de esta modalidad nos permite acceder a un financiamiento a largo plazo sin la necesidad de desembolsos iniciales significativos.

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

**ORDENANZA 2267/17**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING SA, sociedad con participación mayoritaria del banco Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el art. 156, Inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos y en salud y acción social indistintamente.

**Artículo 3º:** Estas contrataciones se formalizaran conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatorias

**Artículo 4º:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

**Dada la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete**